



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para analizar y **DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE SE REUBIQUE EL DEPÓSITO VEHICULAR UBICADO EN EL CAMELLÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE JUAN ALVAREZ Y CALZADA DE LA VIGA, COLONIA BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de marzo de 2011, fue remitida por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que se reubique el depósito vehicular ubicado en el camellón que se encuentra en la Calle de Juan Álvarez y Calzada de La Viga, Colonia Benito Juárez en la Delegación Iztacalco, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/440/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la esquina que forman la Calzada de La Viga con la Avenida Juan Álvarez, en la colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco existe un camellón que desde hace más de diez años funciona como depósito de vehículos infraccionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, siendo que se trata de un área verde que poco a poco ha sido ocupada por dicho depósito vehicular.

SEGUNDO. Que el camellón donde se ubica de manera improvisada el depósito de referencia, también existen cables de alta tensión que lo atraviesan y que representan potencialmente un riesgo para los vehículos y para las personas que acuden a éste.

El espacio destinado para el depósito vehicular abarca una extensión de casi 3,000 metros cuadrados y normalmente en el se ubican un promedio de 180 a 240 vehículos que permanecen por largos periodos de tiempo, entre los que se ubican unidades de servicio de transporte público individual "taxis" y que debido a la infracción que ostentan sus propietarios se ven imposibilitados a retirarlos en periodos cortos de tiempo.

TERCERO. Que el camellón ocupado como depósito vehicular ha generado molestias entre los habitantes de la colonia, entre otros por la contaminación por ruido que genera y por la contaminación por gases, aunado a la contaminación visual, motivo por el cual se los vecinos han solicitado su reubicación, con el fin de mantener el camellón de referencia como un área verde arbolada para el disfrute de la colonia

CUARTO. Que de conformidad con las fracciones XXVIII y LXXXII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la administración Pública de Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias, así como coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública.

QUINTO. Que de conformidad con la fracción XX del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, le corresponde a esta, establecer y administrar depósitos para los vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de una infracción de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

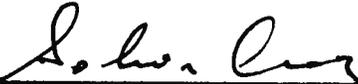
RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al titular Secretaría de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb realice los acuerdos pertinentes con el titular del órgano político administrativo en Iztacalco, Francisco Sánchez Cervantes, con la finalidad de buscar una alternativa conjunta para reubicar el depositito vehicular ubicado en el camellón ubicado en Calzada de La Viga con la Avenida Juan Álvarez, en la colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco.

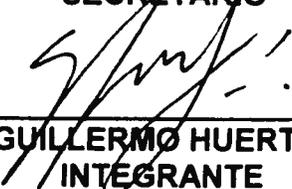
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

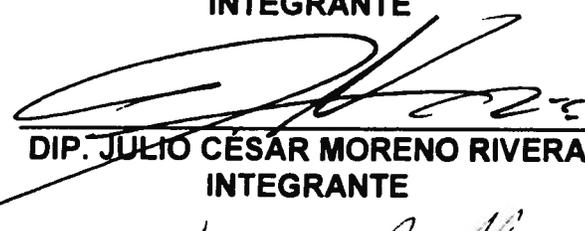

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

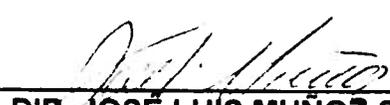

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA


DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO

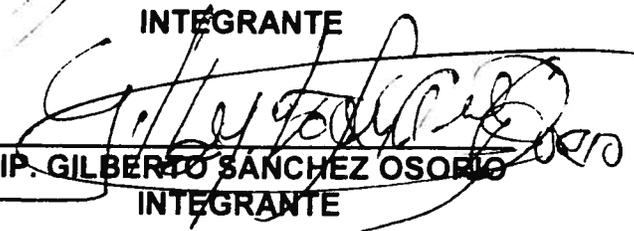

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE


DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE


DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

DADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE SE REUBIQUE EL DEPÓSITO VEHICULAR UBICADO EN EL CAMELLÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE JUAN ALVAREZ Y CALZADA DE LA VIGA, COLONIA BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO